



Medellín, 30/03/2023

COMUNICADO

DE: SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

PARA: ENTIDADES OPERADORAS DE LIBRANZAS-EOL CON CÓDIGO ASIGNADO

ASUNTO: POLITICAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO PARA RENOVACION DE CODIGOS

FECHA: 27 DE MARZO DE 2023

Desde la Secretaría de Educación de Antioquia, Subsecretaría Administrativa y Financiera- Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, queremos informarle que hemos definido unas políticas internas de la dependencia, las cuales, deberán cumplirse para la **renovación** del Código de Libranzas de la Entidad Operadora de Libranzas EOL, que ofrece productos al personal Docente y Administrativo de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, de manera que se dé cumplimiento con los lineamientos fijados por la ley 1527 de 2012 modificada por la Ley 1902 de 2018.

En tal sentido, se informa que:

- Los documentos necesarios para el estudio de la renovación son los siguientes:

Solicitud de Renovación de Código de Libranza del Operador
Documento de Identidad del Representante Legal
Certificado de Existencia y Representación Legal - Constituida hace 5 años - Agencia en Medellín o Antioquia
RUT del año vigente
Certificado de Recursos Lícitos
Certificación bancaria para el depósito de los recursos
Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (RUNEOL)



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



La documentación anterior, deberá radicarse completa, legible y actualizada, citando el radicado de la parte superior derecha, conducente a la “Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación”, a través de los siguientes canales:

- **Virtual:** Por medio del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC
 - **Físico:** En la Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra, taquillas del primer piso.
- La fecha establecida para solicitar la renovación por parte de las Entidades Operadores de Libranzas-EOL, interesadas en continuar con su código asignado, estará vigente hasta el 30 de abril de cada año, por consiguiente, la solicitud de renovación que no sea aportada en los plazos estipulados, no será tramitada, sin excepción alguna. La Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia se abstendrá de tramitar las solicitudes que sean radicadas por fuera de la fecha establecida.
- Las entidades que no entreguen la documentación completa, aunque cumplan los requisitos que se informan en el presente comunicado, no podrán presentar, a partir del día hábil siguiente a la fecha de vencimiento, la solicitud de renovación del código interno de descuento, además, novedades para nuevos descuentos de libranzas, entendiéndose de esta manera, que el código permanecerá inactivo para la recepción de nuevas solicitudes de descuento y solo se respetarán los descuentos que estén operando hasta la fecha que tuvo vigencia el código, en razón de lo anterior, las Entidades Operadores de Libranzas-EOL solamente podrán reportar los retiros de préstamos de libranzas en curso y las demás novedades.
- La Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, dará respuesta de manera escrita de acuerdo con el orden de llegada de las solicitudes, confirmando o no, la continuidad del código asignado a la entidad interesada en la renovación.
- Es potestad de la Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales determinar la renovación de los códigos de libranzas, de acuerdo con criterios de revisión de documentación y de validación de productos o servicios, que pudieran considerarse o no pertinentes, para el manejo de deducciones directas de nómina.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



En razón a lo anterior, se marca el procedimiento que debe surtir para obtener, por parte de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia la renovación efectiva del código interno de descuento, con el fin de establecer un seguimiento adecuado a las entidades existentes y fundar una comunicación más asertiva entre las partes que intervienen en el proceso.

El presente comunicado tiene efectos a partir de la fecha de su expedición.

MÓNICA QUIRÓZ VIANA
Secretaria de Educación

	Nombre	Firma	Fecha
Aprobó:	Maribel de la Valvanera López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		28-03-2023
Revisó	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza Dirección de Asuntos Legales - Educación		28/03/23
Revisó Aprobó	Jaysonn David Vásquez Cuartas Director de Nómina y Prestaciones Sociales		27-03-2023.
Proyectó:	David Alejandro Ochoa Moncada Profesional Especializado de Nómina y Prestaciones Sociales		27-03-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia

